

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 011 2014-01792-00
Demandante	JOSE VICENTE BLANCO RESTREPO
Demandado	FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLIN
Medio de control	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Asunto	Decreta Pruebas

El Despacho en aplicación a lo previsto en la Ley 393 de 1997 procede a decretar las pruebas dentro de la acción de la referencia así:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL

En los términos y condiciones establecidas por la ley téngase como prueba al momento de fallar, los documentos acompañados con la presentación de la acción. Folios 15 a 34 del informativo.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

En los términos y condiciones establecidas por la ley téngase como prueba al momento de fallar, los documentos acompañados con el escrito de contestación de la acción. Folios 57 a 86 del informativo.

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada al Dr. LUIS JAVIER ALVAREZ FRANCO, abogado titulado y en ejercicio, conforme a las facultades otorgadas. (Folio 54).

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA

Jueza

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
